

**8. INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE
LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

INTRODUCCIÓN

El principio universal de igualdad entre mujeres y hombres, es reconocido en todos los tratados internacionales sobre derechos humanos. En el ámbito nacional, en nuestro texto constitucional se propugna como un valor supremo que se ha ido incorporando a la normativa estatal y autonómica.

Las normas no son neutras, y por ello es necesario que en la nueva producción normativa de la Administración Pública, como garante del mandato constitucional de la igualdad entre mujeres y hombres, se contemple el enfoque de género como instrumento para prevenir, corregir y evitar al futuro la desigualdad.

La Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, establece en su artículo 4 que en los proyectos de ley, en los proyectos de decreto y en los planes de especial relevancia económica, social, artística y cultural que se sometan a la aprobación del Consejo de Gobierno, deberá incorporarse un informe sobre su impacto por razón de género.

En los ámbitos de intervención de los programas y procesos presupuestarios en nuestra Comunidad Autónoma, se constata la existencia de múltiples brechas de género que deberán evaluarse teniendo en cuenta la diferencia entre sexos, por lo que debe considerarse la perspectiva de género en su definición y aplicación. Por ello, con fundamento en el contexto jurídico, se ha asumido la incorporación de la perspectiva de género a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

La elaboración de un presupuesto con perspectiva de género y el posterior análisis que debe justificar dicha perspectiva, se constituye como un proceso que debe implicar transversalmente a toda la Administración, si bien es conveniente que se lidere desde el departamento o departamentos implicados en el proceso presupuestario.

Esta estrategia requiere de una serie de pasos que se irán desarrollando paulatinamente a medida que se vaya integrando la labor de las personas responsables de las unidades de igualdad, la del personal de los distintos centros gestores y la del personal responsable de la elaboración del presupuesto.

Entre los pasos necesarios para el desarrollo de unos presupuestos con perspectiva de género se encuentran:

- El análisis de los programas presupuestarios que conforman los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
- Su ordenación en función de la normativa y del grado de pertinencia al género.
- El análisis de los programas desde una perspectiva de género.
- La realización de un seguimiento a través de indicadores diseñados al efecto para evaluar los resultados e impacto de la implementación de la estrategia.

En 2012 se elaboró un documento técnico que plasmaba la estrategia diseñada por el Gobierno del Principado de Asturias para integrar el principio de igualdad en la política presupuestaria. En dicho documento se planteaba la implementación y articulación del proceso de trabajo que sería necesario, tanto a nivel político como técnico, para conseguir este cometido y los compromisos e implicaciones que supondría. Asimismo, incorporaba la metodología para realizarlo e incluía dos anexos en los que se incorporaban las recomendaciones a los centros gestores para integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres a dos programas presupuestarios dependientes de la Consejería de Presidencia.

En 2013 se analizaron una serie de programas presupuestarios de distintas consejerías, a los que se incorporó un diagnóstico de situación, se valoró el de impacto de género de dichos programas y la previsión de resultados. Este documento se incorporó al proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2014.

En el ejercicio 2014, siguiendo con la estrategia planteada en el documento técnico de 2012 al que nos hemos referido con anterioridad, se constituyó un grupo de trabajo formado por personal técnico (jefaturas de servicio y analistas presupuestarias) de la Dirección General de Presupuestos y por las responsables de las unidades de igualdad de cada consejería, coordinado desde el Instituto Asturiano de la Mujer en colaboración con el Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada. Este grupo de trabajo elaboró una guía con las pautas para la incorporación de la perspectiva de género a los Presupuestos Generales de la Administración del Principado de Asturias.

Por Resolución de 5 de agosto de 2015, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se aprueban las Normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2016, se incorpora por vez primera la obligatoriedad de incorporar el informe de impacto de género al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

En línea con lo anterior, la Resolución de 27 de septiembre de 2023 de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, por la que se aprueban las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2024, dispone que la Dirección General de Presupuestos, en colaboración con el Instituto Asturiano de la Mujer y las unidades de igualdad de cada una de las Consejerías, determinará tanto los programas de gastos con respecto a los cuales se elaborará dicho informe como su contenido.

El presente informe refiere un análisis diagnóstico de distintos indicadores que miden la situación de desigualdad en el Principado de Asturias durante el ejercicio 2023 y las actuaciones específicas que se desarrollan desde el programa 323B "Igualdad entre mujeres y hombres". Para el resto de programas que configuran la Administración del Principado de Asturias, en las memorias de objetivos de cada uno de ellos se incluyen, en su caso, las actuaciones específicas en la materia que se proponen ejecutar durante el ejercicio.

INFORME DE SITUACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES: ASTURIANAS EN CIFRAS 2023

El Índice de Igualdad de Género elaborado por el Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE), en su edición de 2023 fue para España de 76,4 sobre 100 puntos, ocupando la cuarta posición entre los 28 países de la Unión Europea. España ha mejorado su resultado en 10 puntos porcentuales respecto a 2010 y en 1,8 respecto a 2020. Este índice es un indicador compuesto basado en las puntuaciones obtenidas en indicadores vinculados con 6 dominios fundamentales: trabajo, dinero, conocimiento, tiempo, poder y salud). España está por encima de la media europea en todos los ámbitos excepto en el de Dinero. En relación con el año previo, España mejoró su puntuación en Tiempo, Conocimiento y Poder, y empeoró en Salud y Dinero. La mejor puntuación la obtenemos en el ámbito de la salud (resultado de salud, hábitos y acceso a la salud), con un 91,2, seguido del poder (político, económico y social) con un 81,1. La puntuación más baja la obtenemos en el dominio Conocimiento (Nivel educativo y participación y segregación), con 70 puntos, seguido de Tiempo (en actividades de cuidados y en actividades sociales) con 70,4. El reparto en los usos del tiempo es uno de los que requiere de mayor mejora en Asturias.

El diagnóstico de la situación de desigualdad entre hombres y mujeres en el Principado de Asturias se encuentra actualizado en el documento "Asturianas en Cifras": <https://iam.asturias.es/asturianas-en-cifras>

A modo de resumen de los principales indicadores, podemos destacar:

- Asturias es la Comunidad Autónoma con población más envejecida y más feminizada.
- La población de asturianas está más envejecida que la de los hombres, proceso que continuará agudizándose en los próximos años. Continúa la bajísima natalidad, que es menos grave por el peso de las mujeres extranjeras, quienes presentan mayores tasas de fecundidad que las españolas. La población de mujeres inmigrantes crece por tercer año consecutivo.
- La educación es sin duda un ámbito de fortaleza de las mujeres en Asturias. Los resultados del nivel formativo de la población en Asturias son claramente favorables para las mujeres, quienes alcanzan en mayor proporción que los hombres los estudios superiores (46% vs. 41%) y abandonan en menor medida la educación o formación de manera temprana (11,2% vs. 11,8%). En este momento, el 62,5% de las asturianas de entre 25 y 34 años tienen estudios superiores terminados, frente al 46,5% de los jóvenes asturianos. Los resultados educativos (idoneidad, promoción, graduación, etc.) de las estudiantes asturianas también son mejores que los de los estudiantes.
- Los retos en educación pasan por romper la segregación por ámbitos de especialización, que se mantiene tanto en los estudios de Formación Profesional como en la Universidad.
- En cuanto al mercado laboral asturiano, en términos generales se caracteriza por tener tasas más bajas de actividad, empleo y paro que en el conjunto nacional. Además, las tasas de actividad y empleo de las asturianas disminuyeron en 2022, aunque cabe destacar el claro aumento de estas tasas entre las menores de 24 años.
- Los trabajos de cuidados son uno de los ámbitos donde las diferencias de género son mayores. Hay una distribución desigual de los cuidados entre mujeres y hombres, con una dedicación mayor por parte de ellas; además, la percepción de la responsabilidad de la carga de cuidados también difiere entre cada sexo. La

mayor diferencia se da en el cuidado de los/las menores a cargo: el porcentaje de mujeres que declaran ocuparse en solitario de este trabajo es 4,5 veces el de hombres. Respecto al cuidado de personas mayores, las mujeres dicen ocuparse solas 2,5 veces más que los varones, y 1,7 veces en el caso del cuidado de personas con discapacidad y dependientes. Las mujeres no solo se ocupan con mayor frecuencia de los cuidados de otras personas; cuando lo hacen, la dedicación es mayor en tiempo, tanto en extensión como en intensidad. La media de años de dedicación a estos trabajos de las mujeres es 10,8 años, y la de los hombres 9,4. En cuanto al promedio de horas diarias dedicadas a los trabajos de cuidados, las mujeres dedican un 50% más de tiempo: 2,8 horas diarias frente a 1,8 horas de los hombres. Respecto a las tareas del hogar, las mujeres declaran encargarse de ellas en solitario el 58% de las veces, y los hombres el 25,8%. El 88,7% de las excedencias para el cuidado de hijos/as o de familiares en Asturias durante 2022 fueron solicitadas por mujeres; este porcentaje era del 90,7% hace dos años, lo que apunta a una ligera mejora.

- Algunos datos e indicadores también señalan la situación de desigualdad económica:
 - ❖ La Brecha Salarial de Género ha vuelto a disminuir por tercer año consecutivo. Aun así, la brecha asturiana continúa estando por encima de la media nacional. El aumento del Salario Mínimo Interprofesional iniciado en 2019 es la principal causa del aumento salarial de las mujeres en la región y, consecuentemente, de la caída de la brecha, ya que el 41,1% de asalariadas perciben un salario igual o inferior al SMI en cómputo anual. En 2021 la brecha en Asturias fue de 12,64% tomando el salario bruto por hora como referencia, y de 23,21% en base a la ganancia media anual. Esto significa que una asturiana necesita trabajar 14 meses y 25 días para llegar a ganar lo que un asturiano gana en 12 meses.
 - ❖ Las mujeres son mayoría en el conjunto de personas que perciben una prestación no contributiva: el 63,4% del total de 8.565 personas a 31 de diciembre de 2021. Por tipo de prestación, las mujeres son tres de cada cuatro personas beneficiarias de una pensión no contributiva de jubilación, y la mitad de las que la reciben por invalidez.
 - ❖ En el conjunto de prestaciones con reconocimiento de dependencia en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en Asturias, a finales de 2022 el 66,3% correspondían a mujeres. El porcentaje de mujeres aumenta hasta el 81,3% para la Teleasistencia, el 74,5% para las Prestaciones Vinculadas al Servicio y el 73,8% para el Servicio de Asistencia a Domicilio, 73,8% en el Servicio de Ayuda a Domicilio y 70% en la atención residencial.
 - ❖ Ayudas y subsidios sociales (Principado Asturias)
 - Salario Social, el 64,6% de quien lo reciben son mujeres. Por composición de hogares: son mujeres el 92% de los hogares monoparentales y el 51,5% de los hogares unipersonales.

➤ VIOLENCIA DE GÉNERO

1. Desde la puesta en marcha del centro de crisis para víctimas de agresiones sexuales del principado de Asturias hasta el 30 de octubre de 2023:

Se ha abierto expediente por violencia sexual a 539 mujeres; este número era 256 mujeres a 31 de octubre de 2022, por lo que se puede decir que la mitad de los casos atendidos desde el inicio de la actividad del Centro, el 25 de noviembre de 2020, se han producido en el último año.

De las víctimas atendidas y con expediente abierto, por edad:

376 son mayores de edad (con edades comprendidas entre los 18 y los 67 años) y 100 menores de edad (con una media de 15 años).

En cuanto a la tipología del delito, los siguientes casos fueron los más importantes:

- Agresión sexual: 343 (72%)
 - Abuso Sexual en la Infancia (ASI): 81 (17%)
 - Acoso Sexual: 24 (5%)
2. Servicios especializados y recursos para la atención a víctimas de violencia de género en el Principado de Asturias.
- RED DE CASAS DE ACOGIDA
 - CENTROS ASESORES DE LA MUJER – CAM
 - Comisiones técnicas para el seguimiento de casos
 - CENTRO DE CRISIS PARA VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES
 - ATENCIÓN A MUJERES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, PORNOGRAFÍA Y PROSTITUCIÓN

Recordamos que el INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER es el responsable de:

- Punto de coordinación de las Órdenes de Protección
- Observatorio Permanente de la Violencia de Género
- Protocolo Interdepartamental para mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género del Principado de Asturias
- Comisiones de seguimiento:

Coordinación del Protocolo Interdepartamental para mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género del Principado de Asturias

Comisión de seguimiento de la Red de casas de Acogida

Comisión de seguimiento vinculada al Observatorio Permanente de Violencia de Género

RED DE CASAS DE ACOGIDA



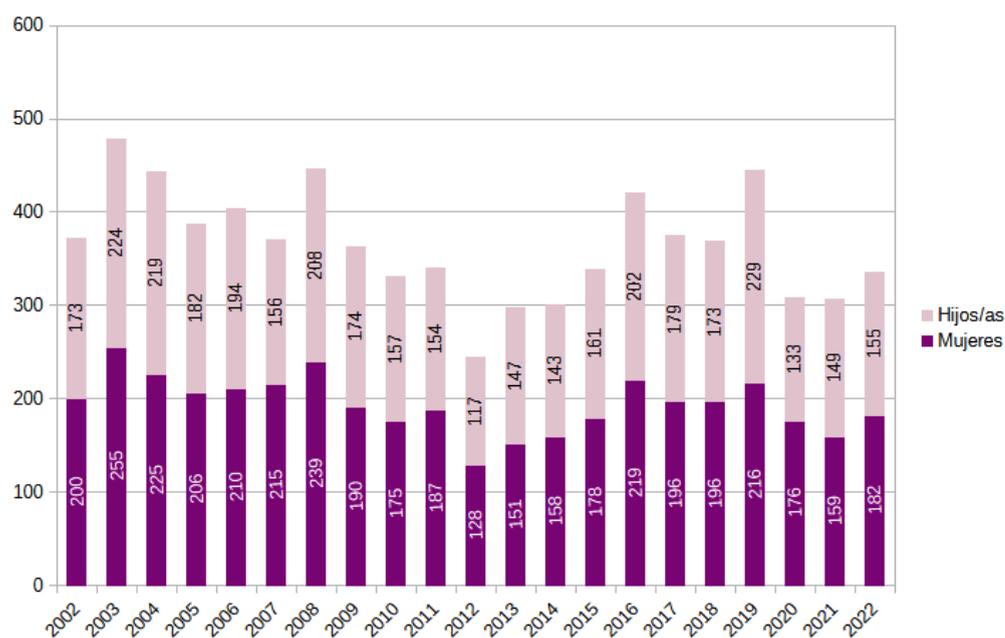
En 2022 ingresaron en esta Red 341 personas: Esta cantidad supone un aumento del 10% respecto a 2021. Al distinguir entre mujeres y menores, las cifras varían: en la red ingresaron un 14,5% más de mujeres y un 4% más de criaturas.

Los ingresos totales de 2020 y 2021 presentaron una reducción con respecto al año 2019 de un 31%. En ese mismo año 2019, por primera vez en la serie histórica, el número de menores que ingresaron en la Red superó al de mujeres.

El descenso en los ingresos que se constata en el año 2020, como se puede apreciar claramente en el Gráfico 1 de la siguiente página, puede tener explicación debido a la pandemia por COVID-19, ya que durante el confinamiento hubo un parón importante en el acceso a los recursos residenciales por parte de las víctimas de violencia de género, las cuales estaban sufriendo mayor control por parte de los agresores en el propio domicilio.

En la Red de casas de acogida se observaron picos de demanda de alojamiento durante el periodo de confinamiento y, a pesar de haber menos ingresos, durante ese periodo hubo que habilitar un alojamiento temporal de urgencia para las víctimas ya que se paralizaron otros servicios (vivienda, ayudas al alquiler, a muebles, etc.) lo que produjo un retraso en las salidas ya previstas de mujeres, a las que se tuvo que prorrogar su estancia en la Red. Durante el año 2021 se mantuvo ese descenso en los ingresos.

Gráfico 1. Evolución del número de nuevos ingresos en la Red de Casas de Acogida del Principado de Asturias, 2002-2021



Fuente: Instituto Asturiano de la Mujer. Elaboración propia

CENTROS ASESORES DE LA MUJER-CAM

Se dispone de 18 Centros Asesores de la Mujer distribuidos por el territorio de la Comunidad Autónoma con asesoramiento jurídico gratuito y que actúan como “responsable de caso” de cada una de las víctimas de violencia de género, lo que presupone la coordinación con el resto de los recursos disponibles.

En las Comisiones Técnicas para el seguimiento de casos organizadas por los ayuntamientos se pone en práctica la coordinación entre todos los servicios implicados en la atención a la víctima.

En 12 de estos Centros Asesores de la Mujer se dispone de asesoramiento psicológico gratuito y se sigue trabajando para poder disponer de este servicio especializado en el resto.

La atención psicológica a las víctimas está garantizada a través del Programa de Atención Psicosocial a la Mujer de los Servicios de Salud Mental del SESPA (Servicio de Salud del Principado de Asturias).

Mujeres atendidas en los CAM 2011-2022

AÑO	VG	OTRAS	TOTAL
2011	1.224	5.137	6.361
2012	1.847	4.915	6.762
2013	2.031	5.210	7.241
2014	2.214	5.127	7.341
2015	2.261	5.655	7.916
2016	2.180	4.375	6.555
2017	2.385	4.172	6.557
2018	2.155	3.890	6.045
2019	2.530	3.357	5.887
2020	2.553	2.586	5.213
2021	2.883	2.924	5.807
2022	3.950	3.050	7.000
Variación interanual 2022-2021	37,0%	4,3%	20,5%
TOTAL 2012-2022	26.989	45.261	72.324

En los últimos 10 años se confirma un aumento de casos atendidos por violencia de género en los Centros Asesores de la Mujer de un 1%, 2.103 mujeres en total.

Si comparamos los 4 últimos años (2019,-2022) observamos la continuidad de ese aumento progresivo de casos de violencia de género atendidos desde los Centros Asesores de la Mujer. El aumento más importante, a la espera de cerrar el ejercicio 2023, se ha producido en 2022, con un 37% de aumento de mujeres atendidas por violencia de género respecto a 2021.

Atención a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual, pornografía y prostitución

En relación a la prostitución y la trata con fines de explotación sexual, según refieren los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) del año 2018, último año en el que se incluyeron los datos relativos a la prostitución, el negocio que generaba en España suponía el 0,35% del Producto Interior Bruto (PIB), lo que supone una cifra cercana a los 4.100 millones de euros.

Según los datos que barajan las Naciones Unidas en su Informe Mundial sobre trata de personas 2022, el 60% del total de víctimas de trata son mujeres y niñas; cerca del 40% de las víctimas de trata identificadas lo fueron con fines de explotación sexual, de las que el 91 % son mujeres y niñas, incrementándose las formas mixtas de explotación.

Además se ha puesto de manifiesto que las mujeres y la niñez sufren más violencia a manos de los tratantes; de hecho consta que las mujeres son sometidas a violencia física o extrema en una proporción tres veces superior a los hombres.

Cada vez son más las personas menores que son víctimas de la trata, lo que representa alrededor de un tercio de las víctimas, y solo las niñas alrededor del 18 % de todas las víctimas detectadas.

El Cuarto Informe de la Comisión Europea sobre los progresos realizados contra la trata de seres humanos de 19 de diciembre de 2022, reafirma que la trata de seres humanos sigue siendo un delito con una importante dimensión

de género. Las mujeres y niñas representaron el 63 % de todas las víctimas registradas en la UE. El 53 % de las víctimas eran ciudadanos de la UE y el 43 % eran nacionales de un tercer país.

La trata con fines de explotación sexual siguió siendo la forma de explotación más frecuente en la UE durante el período 2019-2020 (51 %). La gran mayoría de las víctimas son mujeres (87 %), de las cuales un 73 % son mujeres y un 27 % niñas.

Con la expansión mundial del uso de la tecnología, cuyo uso se incrementó en tiempos de pandemia de COVID-19 y la proliferación de las plataformas en línea, la trata de seres humanos ha adquirido una nueva dimensión, la denominada "trata digital". Las organizaciones criminales que se dedican a la trata de personas se han adaptado, utilizando cada vez más la explotación sexual in-door y los canales alternativos, creando un verdadero sistema de e-trafficking. Entre las nuevas herramientas se encuentran los chats online, las redes sociales, las agencias de empleo y las de asistencia a la inmigración para captar víctimas y controlar a las víctimas a distancia, así como permiten llegar de forma masiva a los destinatarios; además se utilizan los avances de las criptomonedas y la comunicación a través de la dark web para garantizar el anonimato de quienes la utilizan.

Por otro lado las nuevas situaciones de conflicto, fundamentalmente la guerra en Ucrania, ponen en riesgo a mujeres y niñas desplazadas, que resultan desproporcionadamente afectadas por la trata con fines de explotación sexual, lo que a menudo se combina con otras modalidades de explotación.

ASTURIAS

Los datos más fiables y cercanos para realizar una aproximación a la situación actual siguen siendo los proporcionados por las entidades especializadas que se encuentran trabajando con mujeres en contextos de prostitución y trata en el territorio: APRAMP, Fundación de Solidaridad Amaranta y Médicos del Mundo y que son un referente del número de mujeres que ejercen la prostitución en Asturias.

	MUJERES ATENDIDAS			TOTAL
	APRAMP	F.S. AMARANTA	MÉDICOS DEL MUNDO	
2019	360	334	344	1.038
2020	508	243	331	1.082
2021	557	237	300	1.094
2022	597	245	388	1.230

Fuente: Instituto Asturiano de la Mujer. Elaboración propia

Se observa como en los 3 últimos años ha ido aumentando paulatinamente los datos de atención, con un gran incremento en el año 2022 con un 12,5% entre 2021 y 2022.

Ayudas del Principado de Asturias a mujeres víctimas y a huérfanas/os de víctimas de violencia de género

Personas beneficiarias de las ayudas a mujeres víctimas de violencia de género en Asturias, y presupuesto total
(2019-2024)

Desde el año 2019 desde la Dirección General de Igualdad del Gobierno de Asturias se conceden ayudas a mujeres víctimas de violencia de género y a hijas e hijos de víctimas mortales por violencia de género. La cantidad comprometida para estas ayudas ha ido aumentando paulatinamente hasta superar el millón de euros.

2019: 300.000 €

2020: 490.000 €

2022: 660.000 €

2022: 660.000 €

2023: 1.026.000 €

2024: 1.100.000 €

313C COOPERACIÓN AL DESARROLLO

1. Descripción y objetivos del Programa.

La igualdad de género es, además de un derecho humano fundamental, uno de los principios recogidos en la Ley del Principado de Asturias 4/2006, de 5 de mayo, de cooperación al desarrollo. Así se ha configurado también en los correspondientes planes directores e iniciativas puestas en marcha en los últimos años; concretamente el actual VI Plan Director de la Cooperación al Desarrollo Asturiana adopta un enfoque feminista para abordar de forma integral las causas sistémicas y estructurales de las desigualdades de género. A ello se añade la Estrategia Asturiana de Género para la Cooperación al Desarrollo 2023-2033 que tiene como objetivo contribuir a la igualdad de género y a la transversalidad del enfoque feminista como seña identitaria de la cooperación al desarrollo asturiana, mediante la defensa de los derechos de las mujeres y las niñas, la construcción de liderazgos y empoderamiento, la superación de las desigualdades de género, y, la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra mujeres y niñas y las estructuras sociales que las sustentan.

2. Análisis del Programa.

Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de Igualdad de Oportunidades.

- *Ley 4/2006, de 5 de mayo, del Principado de Asturias para cooperación al desarrollo.*

Art 2.e). “El principio de igualdad de mujeres y hombres, además de ser un derecho humano indiscutible, es una necesidad estratégica para la profundización de la democracia y para la construcción de un mundo más justo, cohesionado y desarrollado social y económicamente, motivo por el cual en todas las políticas y acciones se deberán considerar sistemáticamente las diferentes situaciones, condiciones y necesidades de las mujeres y hombres, a todos los niveles y en todas las fases de planificación, ejecución y evaluación, implementando, en casos necesarios, acciones positivas”.

- *Ley 2/2011 del Principado de Asturias para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género.*

Art 26. El principio de igualdad entre mujeres y hombres en las políticas de cooperación al desarrollo.

- *VI Plan Director de la Cooperación al Desarrollo Asturiana 2022-2026.*

Objetivo general. Avanzar en la eliminación de las desigualdades que sustentan las diferentes dimensiones de la pobreza desde un enfoque feminista y de derechos humanos.

- *Estrategia Asturiana de Género para la Cooperación al Desarrollo 2023-2033.* Incluye 41 acciones que se agrupan en cinco líneas estratégicas: la cooperación feminista, la equidad económica y laboral, la violencia contra las mujeres y las niñas, los derechos sexuales y reproductivos y el fortalecimiento de las mujeres y sus organizaciones.

Diagnóstico de situación.

A pesar de los avances conseguidos a escala internacional, las brechas de género siguen irrumpiendo el mapa de la desigualdad, máxime por un lado, teniendo en cuenta la incidencia de la COVID-19 que ha venido a agravar las desigualdades existentes en todos los ámbitos, desde la salud y la economía, hasta la seguridad y la protección social, y por otro, un contexto internacional complejo en el que crisis humanitarias emergentes se superponen a

otras ya crónicas. Al respecto se muestran a continuación algunos datos de contexto sobre la desigual situación y posición de las mujeres y las niñas en el mundo:

- Según el informe de ONU Mujeres y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU “Progresos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible: la instantánea de género 2023” publicado el 7 de septiembre, si las tendencias actuales continúan:
 - o Más de 340 millones de mujeres y niñas seguirán viviendo en pobreza extrema en 2030, y cerca de una de cada cuatro experimentará inseguridad alimentaria moderada o grave.
 - o 110 millones de niñas y mujeres jóvenes no asistirán a la escuela en 2030.
 - o La inseguridad alimentaria afectará a hasta 236 millones más de mujeres y niñas, en comparación con 131 millones más de hombres y niños, debido al cambio climático.
 - o El número de mujeres y niñas en contextos afectados por conflictos ha aumentado significativamente, con consecuencias catastróficas. En 2022, el número de mujeres y niñas que vivían en esos contextos alcanzó los 614 millones, un 50 por ciento más que en 2017.
 - o Brechas de género: la próxima generación de mujeres seguirá dedicando en promedio 2,3 horas más por día al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que los hombres.
- Informe “Los caminos hacia la igualdad: índices gemelos sobre el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género”. PNUD y ONU Mujeres. Agosto de 2023.
 - o Menos de un 1% de mujeres y niñas viven en países con altos niveles de empoderamiento femenino y alta paridad de género.
- Estado de la Población Mundial 2022. Visibilizar lo invisible. La necesidad de actuar para poner fin a la crisis desatendida de los embarazos no intencionales. PNUD.
 - o Solo el 57% de las mujeres están en situación de tomar sus propias decisiones sobre su salud y sus derechos sexuales y reproductivos.
 - o En 2022, se consideró que 1.100 millones de los 1.900 millones de mujeres en edad reproductiva (definidas como mujeres entre 15 y 49 años) tenían una necesidad de anticonceptivos, es decir, tenían el deseo de limitar o retrasar la maternidad.
 - o A escala mundial, cerca de 257 millones de mujeres que no quieren quedarse embarazadas no utilizan métodos anticonceptivos seguros y modernos. Entre ellas, 172 millones de mujeres no utilizan ningún método.

Actuaciones previstas

1. Realizar un diagnóstico de fortalezas y debilidades, en relación al enfoque de género en las ONGD, que facilite el despliegue de respuestas sobre la capacidad de acción en materia de género en las entidades e instituciones asturianas.
2. Fortalecer los procesos de planificación con enfoque de género en las ONGD asturianas.
3. Revisar las bases de la convocatoria de promoción y defensa de los derechos de las mujeres y valorar la idoneidad de incorporar el índice de Desarrollo de Género en los diferentes instrumentos de cooperación al desarrollo, así como dentro de los criterios de concentración geográfica.

4. Fortalecer el marco presupuestario de la cooperación asturiana en el ámbito de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.
5. Incorporar en todas las evaluaciones un enfoque formativo y perspectiva de género de los proyectos financiados por la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.
6. Reforzar el papel de la ponencia técnica de género con la incorporación de ONGD expertas y contrapartes de género.
7. Fortalecer líneas de coordinación, participación y cooperación en estrategias vinculadas con el Instituto Asturiano de la Mujer (IAM) que faciliten el despliegue de la Estrategia de Género de la Cooperación Asturiana.
8. Potenciar la creación de redes de intercambio de conocimiento entre entidades defensoras de derechos humanos.
9. Desarrollar espacios de intercambio de conocimiento con otros espacios académicos, plataformas de participación y/o redes feministas. .

3. Valoración del Programa.

.Previsión de resultados y valoración del impacto

Con este programa se prevé una mejora de las condiciones de vida de la población y en especial de las mujeres que viven en situación de pobreza o son víctimas de violaciones de derechos humanos, al tratar de fomentar un desarrollo sostenible de las comunidades.

Se espera conseguir el fortalecimiento de las organizaciones del movimiento feminista e instituciones socias en la prevención, detección y atención a la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones, y en la trata con fines de explotación sexual, la mutilación genital femenina o el matrimonio infantil.

Otros resultados esperados son el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres en los países en los que cooperamos, la participación de las mujeres en las estructuras políticas, sociales y económicas que trabajan para la eliminación de las dimensiones de la pobreza y las desigualdades, avanzar en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y avanzar en la cooperación técnica sobre la base de las relaciones de igualdad con nuestros organismos y organizaciones socias en los países del Sur.

323B PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

1. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Los objetivos del programa están dirigidos a lograr la integración real y efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres mediante una estrategia dual, es decir, mediante acciones específicas y acciones transversales. Se trata de cerrar las brechas de género en la sociedad y especialmente en la economía asturiana (brecha salarial, brecha digital, brecha de toma de decisiones, brecha de representatividad, división sexual del trabajo, falta de corresponsabilidad), así como de transversalizar el principio de igualdad entre mujeres y hombres tanto en la sociedad como en la economía asturiana con la eliminación de estereotipos sexistas y segregación por sexo. Entre este conjunto de acciones destaca el trabajo para la erradicación de la violencia de género.

Todas las actuaciones se vinculan con el derecho a la igualdad y no discriminación establecido en el marco legal y programático. Las medidas y acciones se dirigen a las áreas y colectivos señalados en la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género, así como las normas que la desarrollan.

Para el ejercicio 2024 el **objetivo general** de este programa es impulsar y desarrollar la aplicación transversal de la igualdad entre mujeres y hombres, mejorando la respuesta social e institucional y la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género.

Los **objetivos específicos** de este programa presupuestario, debido a su carácter exclusivo en materia de igualdad entre mujeres y hombres, se vinculan directamente con el IV Plan Estratégico de Igualdad del Principado de Asturias (PEIPA), que se pondrá en marcha una vez terminada la evaluación del III PEIPA 2020-2023. De igual manera, con el desarrollo de las medidas específicas acordadas en la mesa de igualdad del CREA, entre ellas el diseño, aprobación y puesta en marcha de la figura del Agente Delegado y Delegada de Igualdad en la Empresa y otras 35 medidas más acordadas en la Concertación Social y Económica de Asturias 2022-2023. Así mismo, buena parte de las actuaciones están dentro del Plan Corresponsables incluido en el Plan Asturiano de Corresponsabilidad.

En lo referente a la **violencia de género**, las acciones también se vinculan con el Pacto de Estado contra la violencia de género, con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia habilitado desde los Fondos Europeos y con la Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025 y con el Catálogo de Referencia de Políticas y Servicios en Materia de Violencia contra las Mujeres.

Para cumplir los objetivos, a lo largo de 2024, se refuerza la atención dada desde los Centros Asesores de la Mujer (CAM) con la incorporación de nuevas psicólogas, ya que los CAM cuentan ya con una cobertura de abogadas del 100%.

Por otra parte, se dará continuidad al desarrollo del Centro de crisis para víctimas de agresiones sexuales con la ampliación del mismo a través del traslado a un edificio de mayor tamaño que ofrecerá solución de alojamiento a las mujeres que pudieran necesitarla y se celebrará el II Congreso de Prevención de Violencia de Género, que tratará la prevención de la violencia de género desde distintos ámbitos de actuación: educación formal, educación informal, asociacionismo, procesos de socialización y medios de comunicación.

Dentro del ámbito de prevención de la violencia, se continuará desarrollando el **Coeducastur** (Programa de Coeducación del Principado de Asturias). Después de haber realizado a lo largo de la anterior legislatura el diseño

del propio programa, la redacción de todos los materiales de aula de primaria, secundaria, infantil y formación profesional y el contraste de dichos materiales en cuatro centros de primaria, otros tantos de secundaria, en educación infantil 0-6 y en formación profesional, en 2024 se realizará la Guía para Centros Coeducadores y el proceso de contraste de los materiales de educación especial. Como incentivos a la implantación del programa en los centros educativos, está prevista la creación de una “Marca de centros coeducadores”. Está planeada también la creación de una Escuela de formadoras y formadores en coeducación. Al mismo tiempo, proseguirá el proceso de implantación voluntaria del Coeducastur en centros de primaria y secundaria.

Además, también se continúa el trabajo frente a la violencia sexual que sufren las mujeres en situación de trata y prostitución con el desarrollo de la **Estrategia Frente a la Prostitución y la Trata de Seres humanos con fines de Explotación Sexual** aprobada en 2023. Dentro del desarrollo de esta Estrategia, en 2024 se elaborará un estudio diagnóstico que sirva de marco a la implementación de todas las medidas, se pondrán en marcha acciones formativas dirigidas a profesionales implicados en la atención a mujeres víctimas de estas violencias, acciones de mejora de la atención a las mismas y campañas de sensibilización dirigidas a la población general.

Por tanto, el ejercicio 2024 refuerza las acciones destinadas a la prevención de la violencia de género, y consolida y aumenta los recursos específicos frente a la violencia sexual. Al mismo tiempo, durante 2024 se continuará el trabajo de incorporación del Plan Corresponsables en el Plan Asturiano de Corresponsabilidad, en caso de que el Plan estatal sea prorrogado, con el desarrollo del Banco de Empresas, el Laboratorio de innovación: economía de los cuidados y corresponsabilidad y la Mesa del Plan Asturiano de Corresponsabilidad.

A lo largo de 2024 se concluirá la puesta en marcha de las medidas aprobadas en el marco de la concertación social y el inicio de la tercera negociación en la Mesa de Igualdad del CREA. Así mismo, en 2024 se pondrá en marcha el Plan de igualdad de las empleadas y empleados públicos del Principado de Asturias, aprobado en 2023.

En materia de igualdad, se iniciará el despliegue de la Estrategia de Salud de las Mujeres en Asturias, diseñada entre 2022 y 2023, y de la Estrategia de Igualdad en el Deporte. Se continúa con el apoyo al movimiento asociativo y se refuerza el trabajo con las entidades y asociaciones de mujeres para la realización de proyectos de atención a colectivos de mujeres especialmente vulnerables, como víctimas de prostitución, de trata y mujeres inmigrantes. Se fomentarán, así mismo, las actuaciones de sensibilización e investigación relacionadas con la igualdad, fundamentalmente a través de la colaboración con la Universidad de Oviedo; comenzará la actividad de la Cátedra de Estudios Feministas y se dará contenido al Observatorio de Urbanismo de Género. Por último, en el ámbito de la formación y sensibilización en materia de igualdad de género, se dará continuación a la Escuela Virtual de Igualdad del Instituto Asturiano de la Mujer y el desarrollo de “Crea Igualdad” en colaboración con la TPA.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa se gestiona por el Servicio del Instituto Asturiano de la Mujer, que es el órgano al que corresponden las acciones de desarrollo y ejecución de las políticas de igualdad implementadas por la Administración del Principado de Asturias, según lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/2011, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género.

El Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, establece en su artículo 2.1.h que corresponde a la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo del Principado de Asturias las competencias sobre “igualdad, políticas de igualdad y lucha contra la violencia de género”.

Por su parte, el Decreto 73/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo del Principado de Asturias, en su artículo 13.1 encomienda a la Dirección General de Igualdad las funciones relativas a la consecución del principio de igualdad y de eliminación de cualquier tipo de discriminación en todos los ámbitos. Así mismo, el artículo 13.2 establece la adscripción a esta Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer, órgano desconcentrado, y del Servicio de Violencia de Género, ambas unidades administrativas con rango de servicio.

Al Instituto Asturiano de la Mujer le corresponden las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de impulso de la participación activa de las mujeres en la actividad social, política, económica y cultural de la Comunidad Autónoma, y de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo, para lo cual desarrollará sus funciones en estrecha coordinación con el resto de los órganos que integran la Administración del Principado de Asturias, impulsando el análisis de las políticas de la Comunidad Autónoma desde la perspectiva de género y la adopción de medidas que contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres.

Al Servicio de Violencia de Género le corresponden las funciones relativas a las políticas públicas para la erradicación de la violencia de género en todas sus manifestaciones, entendida esta como la que sufren las mujeres por el hecho de serlo. A tal efecto, gestionará la Red de Casas de Acogida del Principado de Asturias, el Centro de Crisis para Víctimas de Agresiones Sexuales, el Registro Integral de Expedientes de Víctimas de Violencia (RIEV) ubicado en el Instituto Asturiano de la Mujer, el Observatorio Asturiano de Violencia sobre las mujeres y desarrollará la Estrategia Asturiana para la abolición de la prostitución y la trata con fines de explotación sexual y cuantas acciones y recursos sean necesarios para su implementación, así como la planificación, promoción y perspectiva formativa de acciones ordenadas a la erradicación de la violencia machista.

Además, el Instituto Asturiano de la Mujer cuenta con la colaboración de otros órganos y administraciones en el desarrollo de sus objetivos. Entre otros, cabe citar:

- El Consejo Asturiano de la Mujer, como órgano de participación, consulta y asesoramiento del Instituto Asturiano de la Mujer, que colabora tanto en el desarrollo de planes como en la evaluación de los mismos, así como en cualesquiera otros asuntos de interés en el ámbito de actuación de la promoción de la igualdad y eliminación de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.
- El Observatorio Asturiano de Violencia sobre las Mujeres.
- Las Consejerías en los ámbitos propios de su competencia.
- Centros Asesores de la Mujer.
- Red de casas de acogida.
- Centro de Crisis para Víctimas de Agresiones Sexuales.
- Otras entidades públicas y privadas.

3. ANÁLISIS DEL PROGRAMA

Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de Igualdad de Oportunidades.

- Estrategia Europea para la Igualdad de Género 2020-2025.

- Los artículos 9.2 y 14 de la Constitución.
- Ley orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (LOIEHM).
- Real Decreto ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro.
- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- Ley del Principado de Asturias 2/2011, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género.
- Pacto de Estado en materia de violencia de género.
- Plan Corresponsables, en su caso y a la espera de su renovación desde el Gobierno de España.
- Plan "España te protege (III) - Creación de servicios de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual".
- Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025.
- Catálogo de Referencia de políticas y Servicios en Materia de Violencia contra las Mujeres.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Plan de acción contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del sistema de protección a la infancia (2022).
- Resolución de 27 de septiembre de 2023 de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, por la que se aprueban las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2024.

Diagnóstico de situación.

El diagnóstico de la situación de desigualdad entre hombres y mujeres en el Principado de Asturias se encuentra actualizado en el documento "Asturianas en Cifras" publicado por el Observatorio de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, dependiente del Instituto Asturiano de la Mujer: <https://iam.asturias.es/asturianas-en-cifras>

A través de este trabajo se visibilizan las diferencias que existen entre unas y otros en Asturias, y se realiza un seguimiento de su evolución. Conociendo las dimensiones y características de estas diferencias, se puede dar una medida de los cambios que se requieren para que el principio de igualdad de trato y no discriminación entre mujeres y hombres sea efectivo.

- La población de asturianas está muy envejecida, proceso que continuará agudizándose en los próximos años. Continúa la bajísima natalidad, que es menos grave por el peso de las mujeres extranjeras, quienes

presentan mayores tasas de fecundidad que las españolas. La población de mujeres inmigrantes crece por tercer año consecutivo.

- En la educación los resultados son muy favorables a las mujeres asturianas. El nivel educativo (nivel de estudios terminados) de las mujeres asturianas es superior al de los hombres asturianos y también superior a la media nacional para las mujeres. Los resultados educativos (idoneidad, promoción, graduación, etc.) de las estudiantes asturianas también son mejores que los de los estudiantes. Sin embargo, continúa habiendo una clara segregación por áreas de estudio que condiciona el acceso al empleo posteriormente y los salarios a percibir.
- En el mercado laboral las diferencias persisten. Las tasas de actividad y de empleo de las asturianas siguen siendo bajas, menores que las de los hombres asturianos y menores que las de las españolas. Además, las tasas de actividad y empleo de las asturianas disminuyeron en 2022, aunque, específicamente, aumentaron las de las menores de 24 años. La principal *causa de inactividad* de las mujeres sigue siendo el “trabajo en el hogar” (el 32,7% de las mujeres inactivas), mientras que los hombres inactivos principalmente están en esta situación por jubilación (el 66,3%). Entre los 35 y los 44 años, de cada diez personas inactivas, 7 son mujeres. La precariedad afecta más a las mujeres: el 21,6% de todas las empleadas asturianas tiene un contrato a tiempo parcial, frente al 4,9% de los hombres. Además, la temporalidad en el empleo de las asturianas, aun habiéndose reducido en 2022, sigue estando casi 9 puntos porcentuales por encima de la de los hombres (26,7% vs. 18%). Sigue existiendo una clara brecha en el empleo por tipo de puesto: sólo el 15% de las trabajadoras asturianas tiene algún grado de control sobre su trabajo (encargadas, jefas de taller, mandos intermedios o directoras de pequeñas o grandes empresas), frente al 21% de los trabajadores.
- La Brecha Salarial de Género ha vuelto a disminuir por tercer año consecutivo. Aun así, la brecha asturiana continúa estando por encima de la media estatal. El aumento del Salario Mínimo Interprofesional iniciado en 2019 es la principal causa del aumento salarial de las mujeres en la región y, consecuentemente, de la caída de la brecha, ya que el 41,1% de asalariadas perciben un salario igual o inferior al SMI en cómputo anual.
- El reparto del tiempo de trabajo en el ámbito privado sigue produciendo grandes desigualdades; el porcentaje de mujeres que se ocupan en solitario del cuidado de menores en el hogar es 4,5 veces el de hombres, 2,5 veces más en el caso del cuidado de mayores y 1,7 en el de personas con discapacidad. El 88,7% de las excedencias para el cuidado de hijos/as o de familiares en Asturias durante 2022 fueron solicitadas por mujeres; este porcentaje era del 90,7% hace dos años.

En cuanto a la violencia de género, el IAM promueve y coordina las actuaciones en la atención a mujeres víctimas, colaborando además con los recursos especializados autonómicos o municipales, con la finalidad de facilitar el acceso de las mujeres a los mismos.

- En la red de casas de acogida del Principado de Asturias ingresaron a lo largo de 2022 un total de 341 personas entre mujeres, sus hijos e hijas y otras personas a su cargo. Desde enero hasta septiembre de 2023 han sido atendidas en la Red de casas de acogida 236 personas, 132 mujeres y 99 hijos o hijas. La pandemia redujo los ingresos en la Red, pero volvieron a aumentar en 2022. También aumentaron las atenciones de los centros asesores de la mujer como recurso especializado de información y asesoramiento jurídico: en el año 2022 fueron atendidas por violencia de género 3.950 mujeres, un 37% más que en 2021.
- En 2022 se presentaron 3.086 denuncias por violencia de género en Asturias, quedando muy cerca de las 3.109 denuncias de 2018, máximo anual registrado desde la entrada en vigor de la Ley Integral. En el primer

semestre de 2023, las denuncias han sido 1.580. A estos datos hay que añadir que en 2022 murió asesinada una mujer en Asturias, víctima de violencia de género. En lo que llevamos de 2023, no se ha registrado ninguna víctima mortal. Estas cifras, unidas a la alta prevalencia de violencia declarada por las asturianas en la Macroencuesta Estatal de Violencia de Género de 2019 (el 26,5% de las asturianas de más de 15 años ha sufrido alguna vez en su vida algún tipo de violencia por parte de alguna pareja o expareja), y a las de la Encuesta Europea de Violencia de Género de 2022 (el 27,8% de las españolas de 16 a 74 años ha sufrido violencia de género en el ámbito de la pareja alguna vez en la vida), hacen totalmente necesario seguir actuando, con el objetivo de conseguir que estas tasas se reduzcan hasta cero.

En cuanto al tratamiento de la imagen de las mujeres, el Instituto Asturiano de la Mujer a través del Observatorio de Publicidad e Imagen de las Mujeres, como parte importante de su actividad, recibe quejas ciudadanas sobre sexismo en la publicidad y en los medios de comunicación. También muestra ejemplos de lenguaje sexista.

Asimismo, la transversalización para integrar la perspectiva de género, junto con la acción positiva, es la técnica para implantar de forma real y efectiva la igualdad y deberá observarse conforme exige la normativa de igualdad de género, en todos los instrumentos para la planificación, incluida la planificación presupuestaria, con la finalidad de alcanzar los objetivos de igualdad en las distintas áreas de intervención. A este efecto el IV PEIPA, a elaborarse en 2024, será el instrumento transversal y el marco de referencia a través del cual el Gobierno del Principado de Asturias definirá sus objetivos y medidas prioritarias para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y eliminar cualquier discriminación por sexo que pudiera persistir en aquellos ámbitos que son competencia de la Comunidad Autónoma.

Actuaciones previstas

La Dirección General de Igualdad tiene como finalidad el desarrollo de acciones para la igualdad y promoción de las mujeres a través del programa presupuestario 323B, cuyo principal objetivo es el promover las condiciones necesarias para que dicha igualdad sea real y efectiva. Al efecto, y para el ejercicio 2024, se establecen tanto actuaciones transversales a través de grandes líneas de actuación en las que se integrarán las medidas, como específicas teniendo en cuenta las múltiples manifestaciones de la desigualdad entre mujeres y hombres; actuaciones todas ellas, cuyos efectos contribuyen al desarrollo y al avance en el cumplimiento de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

Asimismo, se debe señalar que las actuaciones previstas en el marco de este programa presupuestario para la erradicación de la violencia de género, se ponen en relación tanto con los objetivos identificados en el III Plan Estratégico de Igualdad como con el desarrollo del Pacto de Estado en materia de violencia de género que el Gobierno del Principado de Asturias tiene previsto abordar, así como con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia habilitado desde los Fondos Europeos.

- **Actuaciones transversales:**

1. Profundizar en el desarrollo de instrumentos que faciliten la incorporación de la “transversalidad” y que permitan una mayor integración del principio de igualdad en el diseño, implementación y evaluación de las distintas políticas públicas y acciones de Gobierno.
2. Asegurar la implantación de la perspectiva de género en la Administración del Principado de Asturias como forma activa de implantación del principio de Igualdad.
3. El asesoramiento y colaboración con las Consejerías competentes en materias sectoriales en la incorporación de la perspectiva de género en sus objetivos, actividades y criterios de actuación, y en sus disposiciones generales.
4. Desarrollar el proceso presupuestario con perspectiva de género, incorporando la evaluación de programas teniendo en cuenta las desigualdades existentes entre sexos.
5. Transformación social: visibilizar, sensibilizar, formar para una sociedad igualitaria.
6. Promocionar la igualdad en el ámbito educativo y formativo del Principado de Asturias y en los ámbitos extraescolares.
7. Trabajar la igualdad en la educación superior y universitaria.
8. Favorecer la igualdad en la creación y acceso a la cultura, el ejercicio del deporte y la lengua asturiana.
9. Promover y favorecer la igualdad en el empleo y la economía para un desarrollo sostenible.
10. Promover mayores niveles de igualdad en el ámbito de la salud y de los servicios sociales.
11. Desarrollar la igualdad en el ámbito de la salud.
12. Trabajar y desarrollar una estrategia específica de igualdad en el ámbito del deporte.
13. Erradicar la violencia sobre las mujeres y asegurar la atención integral de las víctimas.
14. Evitar el sexismo en la publicidad e imagen.

SU

- **Actuaciones específicas:**

Medidas vinculadas al III Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias y nuevas acciones para 2024

1. Capacitación en igualdad.
 - Formar en violencia de género a profesionales de ámbitos estratégicos para su abordaje integral.
 - Ofertar formación en igualdad para toda la ciudadanía.
 - Para tales fines, durante 2024 se continuará con el trabajo de la Escuela Virtual en materia de igualdad entre mujeres y hombres, que incluirá también violencia de género.
2. La igualdad en el modelo del Gobierno del Principado.
 - Promover la participación y colaboración de agentes políticos, sociales, culturales y económicos en el desarrollo de la política de igualdad.

- En 2024 se pondrán en marcha las medidas pactadas en la Tercera Mesa de Igualdad de la Concertación para la Recuperación Económica de Asturias *Concertación Social y Económica de Asturias*, presidida por la Dirección General de Igualdad y con presencia de los agentes sociales.

3. Igualdad para el desarrollo social y económico de Asturias.

- Impulsar el valor de la igualdad para la innovación social y económica.
- Desarrollo del trabajo de las y los Agentes Delegados de Igualdad en la empresa en Asturias, figura cuya creación salió de la Primera Mesa de Igualdad del CREA que durante 2021 fueron seleccionados y recibieron formación en igualdad y durante 2022 comenzaron sus acciones en las empresas.
- Promover la igualdad y la prevención de la violencia de género desde la Educación.

El programa de coeducación de Asturias "Coeducastur" avanzará durante 2024. Después de realizados, a lo largo de la anterior legislatura, el diseño del propio programa, la redacción de todos los materiales de aula de primaria, secundaria, educación especial, infantil y formación profesional, así como el contraste de dichos materiales en cuatro centros de primaria y otros tantos de secundaria en 2024 se realizará la Guía para Centros Coeducadores y el proceso de contraste de los materiales de educación especial. Como incentivo a la implantación del programa en los centros educativos, está prevista la creación de una "Marca de centros coeducadores". Al mismo tiempo, proseguirá el proceso de implantación voluntaria del Coeducastur en centros de primaria y secundaria.

- Fomentar la sostenibilidad de Asturias a través de la corresponsabilidad.

Se consolidará, en su caso y a expensas de su renovación por parte del Gobierno de España, la incorporación del Plan Corresponsables al Plan Asturiano de Corresponsabilidad. Además del apoyo a todas las entidades locales asturianas con una financiación superior a los cuatro millones de euros, se promocionarán los proyectos pioneros en conciliación propuestos por las empresas con la Marca de Excelencia en Igualdad de Asturias y se desarrollarán el Banco de Empresas, el Laboratorio de Innovación: economía de los cuidados y corresponsabilidad y la Mesa del Plan Asturiano de Corresponsabilidad.

- Eliminar la brecha salarial de género.
- Insistir en el trabajo de reducción de la brecha, que cayó 5 puntos porcentuales en el último periodo interanual del que se tienen datos.
- Desarrollo del trabajo de las y los Agentes Delegados de Igualdad en las empresas asturianas para eliminar las barreras y estereotipos que generan las diferencias salariales entre mujeres y hombres.
- Desarrollar nuevas acciones de corresponsabilidad.

4. Violencia de género.

- Generar un mayor conocimiento sobre la violencia de género en Asturias.
- Ampliar y mejorar la respuesta institucional ante las distintas formas y manifestaciones de la violencia de género.

- Se realizarán acciones específicamente dirigidas a tipos de violencia de género que no están restringidos al ámbito de la pareja, como la violencia sexual y la económica, avanzando en la aplicación en nuestro territorio del Convenio de Estambul.
- Refuerzo del servicio prestado por el Centro de crisis para víctimas de agresiones sexuales. Seguir adaptando la atención desde el centro a colectivos específicos de mujeres como aquellas con discapacidad (física o intelectual) y extranjeras.
- Ampliación del Centro de Crisis.
- Reparación y reforma de las instalaciones de la Casa Malva, y renovación de mobiliario.
- Otras mejoras en la Red de Casas de Acogida.
- Creación de un servicio específico de Violencia de Género dentro de la Dirección General de Igualdad.
- Implementación de la Estrategia Asturiana Frente a la Prostitución y la Trata de Seres humanos con fines de Explotación Sexual aprobada en 2023.
- Se dará continuidad a los dos alojamientos abiertos para víctimas de trata y prostitución.
- Impulsar la coordinación entre las diferentes instituciones y agentes que intervienen ante la violencia de género en Asturias.
- Puesta en marcha de un nuevo protocolo de atención a las víctimas de violencia sexual con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Nuevo protocolo para la atención de víctimas de violencia sexual en colaboración con la Consejería de Salud, que incluirá directrices para Medicina Legal.

Actuaciones vinculadas al desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género:

- Avance la conceptualización de la violencia de género del Pacto de Estado contra la Violencia de Género al Convenio de Estambul, a través de la visualización y atención de las distintas formas y manifestaciones de la violencia de género: violencia en contextos de pareja, violencia sexual (agresiones sexuales, explotación sexual, trata y prostitución) y violencia económica.
- Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género
- Programa Coeducastur
- II Congreso de prevención de Violencia de Género del Instituto Asturiano de la Mujer.
- Cursos de formación on line para profesionales que atienden la violencia de género a través de la Escuela Virtual.
- Formación específica sobre la violencia sexual al equipo de menores de la Consejería de Derechos Sociales.
- Eliminación de barreras y estereotipos de género en el deporte femenino.º

4. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE GÉNERO

Descripción de la situación de partida

Como se puede comprobar en el análisis de situación del Observatorio de la Igualdad del Instituto Asturiano de la Mujer, que introduce este informe de impacto de género, la desigualdad se produce y se mantiene en ámbitos tan variados como el laboral (donde las mujeres tienen tasas de actividad muy bajas, menores tasas de empleo que los hombres, trabajos más precarios y concentrados en los puestos de base en los escalafones profesionales), el salarial (con brecha salarial y brecha en las pensiones y jubilaciones), la corresponsabilidad en los trabajos de cuidados (con un reparto claramente desigual de las tareas del hogar y de los cuidados, tanto cuando las mujeres tienen un empleo como cuando no lo tienen), y tiene su máxima expresión en la violencia de género.

El Índice de Igualdad de Género elaborado por el Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE), en su edición de 2023 fue para España de 76,4 sobre 100 puntos, ocupando la cuarta posición entre los 28 países de la Unión Europea. España ha mejorado su resultado en 10 puntos porcentuales respecto a 2010 y en 1,8 respecto a 2020. Este índice es un indicador compuesto basado en las puntuaciones obtenidas en indicadores vinculados con 6 dominios fundamentales: trabajo, dinero, conocimiento, tiempo, poder y salud). España está por encima de la media europea en todos los ámbitos excepto en el de Dinero. En relación con el año previo, España mejoró su puntuación en Tiempo, Conocimiento y Poder, y empeoró en Salud y Dinero. La mejor puntuación la obtenemos en el ámbito de la salud (resultado de salud, hábitos y acceso a la salud), con un 91,2, seguido del poder (político, económico y social) con un 81,1. La puntuación más baja la obtenemos en el dominio Conocimiento (Nivel educativo y participación y segregación), con 70 puntos, seguido de Tiempo (en actividades de cuidados y en actividades sociales) con 70,4. El reparto en los usos del tiempo es uno de los que requiere de mayor mejora en Asturias.

5. VALORACIÓN DEL PROGRAMA

Previsión de resultados y valoración del impacto

Positivo. Las nuevas acciones que se incorporan en el ejercicio 2024, al amparo del programa presupuestario 323B, contribuirán a la consecución de los objetivos de igualdad entre mujeres y hombres del PEIPA 2020-2023, de los que se establezcan en el nuevo PEIPA, del Pacto de Estado en materia de violencia de género, de los Fondos Europeos a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, del Plan Corresponsables (en su caso y a expensas de su renovación desde el Gobierno de España), de la Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025 y del Catálogo de Referencia de Políticas y Servicios en Materia de Violencia contra las Mujeres así como de la ley de referencia en Asturias, la Ley del Principado de Asturias 2/2011, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género.

El presupuesto de la Dirección General de Igualdad busca que todas sus actividades, y por tanto los recursos destinados a ellas, sean coherentes con la política pública de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género seguida por el Gobierno del Principado de Asturias.

La transversalidad del principio de igualdad está presente de forma sistemática en todas las medidas y actuaciones. El impacto positivo se refleja en la totalidad de las actuaciones dirigidas a áreas y colectivos señalados en la Ley de igualdad, en el Plan Estratégico y en Pacto Estatal en materia de violencia de género.

Puede afirmarse con carácter general que los objetivos y actuaciones para el ejercicio 2024 se desarrollan en torno a las actividades destinadas al cumplimiento los siguientes objetivos generales:

- La erradicación de la violencia de género

- La igualdad en el ámbito laboral y del empleo, y la lucha contra la desigualdad salarial entre mujeres y hombres
- La conciliación y la corresponsabilidad
- La participación en el ámbito político, económico y social
- La educación, cultura y deporte
- La salud de las mujeres
- La eliminación de los estereotipos de género

Para ello se promoverán acciones de: prevención frente a la violencia de género, con especial hincapié en la violencia sexual; de implicación y sensibilización social en su erradicación; de anticipación y detección de los casos; de mejora de la respuesta institucional dada; y para visibilizar otras formas de violencia contra las mujeres como la explotación sexual (prostitución y trata de mujeres). De esta forma se avanza decididamente en la apertura de la atención a todas formas de violencia contra las mujeres, en la senda del Convenio de Estambul.

En el ámbito de la Educación se fomentará la realización de acciones de sensibilización y formación en la educación en igualdad, en las familias y en los centros directivos y se trabajará por la eliminación de estereotipos de sexo que puedan afectar a la elección de estudios y profesiones, docencia y dirección de los centros directivos y por la prevención de toda forma de violencia de género en el marco del Programa de Coeducación “Coeducastur”.

Se dará impulso al Plan Asturiano de Corresponsabilidad con la incorporación al mismo del “Plan Corresponsables”, con el fin de fomentar la corresponsabilidad en Asturias y facilitar la crianza de las y los menores y la conciliación de la vida familiar y la laboral. Esta nueva política semilla tiene por objeto último facilitar la incorporación de las mujeres al empleo y mejorar el balance de los usos del tiempo de las que ya realizan una actividad laboral.

En definitiva, la Dirección General de Igualdad, a través de sus servicios “Instituto Asturiano de la Mujer” y Servicio de Violencia de Género, se encuentra inmerso en un proceso de reestructuración y de impulso de nuevas políticas públicas de igualdad, con acciones que amplían la atención a las distintas formas de violencia de género, con el desarrollo de Coeducastur (primer plan de coeducación de carácter integral en Asturias), fomentando decididamente la corresponsabilidad como forma de redistribución sexual de los trabajos (productivos y de cuidados), y promoviendo el desarrollo de una economía en igualdad en Asturias.

Por todo lo dicho, las acciones que se desarrollen al amparo del Programa 323B contribuirán a un impacto de género positivo y al cumplimiento de los objetivos de igualdad y de erradicación de la violencia de género.